

4308

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

CHD

107996

14573

OFICINA
DE
PARTES

APRUEBA RECTIFICACIÓN DE PRÓRROGA
DE CONTRATO DE MANTENCIÓN Y
MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE
PISCINAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS
CONDES, LICITACIÓN ID N°2560-4-LR22,
LÍNEA N°3

SECCIÓN 1^a N° 4245 /

LAS CONDES, 05 DIC 2025

VISTOS

1. La Ley N° 18.886 Ley de Bases sobre los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto Supremo N°661, de 2024 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 18.886.
2. El Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 1097 de fecha 28 de marzo de 2022, que aprobó las Bases Administrativas, Técnicas y sus Anexos y llamó a Licitación Pública.
3. El Acuerdo de Concejo Municipal de Las Condes N° 134/2022, adoptado en la 1110^a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 09 de junio de 2022.
4. El Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°2376 de fecha 05 de julio de 2022 que adjudicó la licitación.
5. El Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°2509 de fecha 15 de julio de 2022 que ratifica el contrato.
6. El Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°1910 de fecha 05 de junio de 2025 que prorroga el contrato.
7. El Informe de Imputación Presupuestaria N°5541 de fecha 18 de agosto de 2025.
8. La Modificación de contrato suscrito con fecha 17 de septiembre de 2025 entre la MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES y CONSTRUCTORA COMERCIALIZADORA Y DISEÑADORA AQUAEVO SPA.
9. El Decreto Sección 1^a N°3619 de fecha 17 de octubre de 2025 que aprueba la prórroga de contrato de fecha 5 de septiembre de 2025, celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES y CONSTRUCTORA COMERCIALIZADORA Y DISEÑADORA AQUAEVO SPA, que dice relación con la licitación "MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PISCINAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES, ID N°2560-4-LR22.
10. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°92 de fecha 5 de diciembre de 2025 de la Secretaría Comunal de Planificación.
11. Las facultades que me confieren los Art. 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicada en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
12. El Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, que asume el cargo de Alcaldesa de la Municipalidad de Las Condes.
13. El Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°3637/P2024, de fecha 16 de diciembre de 2024, que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcaldesa.
14. El Decreto Alcaldicio N°1325 de fecha 26 de diciembre de 1991, que designa el cargo de Secretario Municipal.
15. El Decreto alcaldicio N 3110/P2025 de fecha 25 de noviembre de 2025 que establece el orden de subrogancia del cargo de Secretario Municipal

CONSIDERANDO

1. Que, con fecha 28 de marzo de 2022 se dictó el Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 1097, que aprobó las Bases Administrativas, Técnicas y sus Anexos y llamó a Licitación Pública para la

- contratación de "MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PISCINAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES" ID Nº 2560-4-LR22 del portal www.mercadopublico.cl;
2. Que, el Concejo Municipal de Las Condes en 1110º Sesión Ordinaria, celebrada el 09 de junio de 2022, acordó, mediante acuerdo Nº 134/2022, aprobó adjudicar con la "Empresa" CONSTRUCTORA COMERCIALIZADORA Y DISEÑADORA AQUAEVO SPA, RUT N°76.376.244-0, la Licitación "MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PISCINAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID Nº 2560-4-LR22.
3. Que, el Decreto Alcaldicio Sección 1º Nº2376 de fecha 05 de julio de 2022 adjudicó la licitación pública para la contratación de "MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PISCINAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID Nº2560-4-LR22 por la otra, en adelante con la "Empresa" CONSTRUCTORA COMERCIALIZADORA Y DISEÑADORA AQUAEVO SPA, RUT N°76.376.244-0.
4. Que, con fecha 5 de septiembre de 2025 se celebró la Prórroga del contrato entre la MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES y por la otra, en adelante con la Empresa CONSTRUCTORA COMERCIALIZADORA Y DISEÑADORA AQUAEVO SPA, RUT N°76.376.244-0.

DECRETO:

1. APRUÉBASE, en todas y cada una de sus partes la rectificación de prórroga de contrato de fecha 5 de septiembre de 2025, celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES y, por la otra, en adelante con la Empresa CONSTRUCTORA COMERCIALIZADORA Y DISEÑADORA AQUAEVO SPA, RUT N°76.376.244-0, que dice relación con la licitación "MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PISCINAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID Nº2560-4-LR22, cuyo texto íntegro se indica a continuación.

"RECTIFICACIÓN PRÓRROGA DE CONTRATO DE MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PISCINAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"

ID 2560-4-LR22
LÍNEA DE ADJUDICACIÓN Nº3

En Santiago, a 5 de diciembre de 2025, entre la MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.070.400-5, por quien actúa su Alcaldesa doña Catalina San Martín Cavada, [REDACTED] cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en esta ciudad, Avenida Apoquindo N°3.400, Comuna de Las Condes, por una parte, en adelante la "Municipalidad"; y, por la otra parte CONSTRUCTORA COMERCIALIZADORA Y DISEÑADORA AQUAEVO SPA, RUT N°76.376.244-0, representada por don Joaquín Andrés Galecio Ortega, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio para estos efectos en calle Alonso de Córdova N°266, oficina 11, comuna de Vitacura, Región Metropolitana, se ha convenido en la siguiente rectificación de la renovación de contrato de "MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PISCINAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES ID Nº 2560-4-LR22" Línea 3.

PRIMERO: ANTECEDENTES.

1. El Decreto Alcaldicio Sección 1º Nº1097 de fecha 28 de marzo de 2022, mediante el cual la Municipalidad de Las Condes aprobó las bases administrativas, técnicas y los anexos del llamado a licitación pública para la contratación del servicio de "MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE

LOS SISTEMA DE PISCINAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID N° 2560-4-LR22".

2. El Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°2376 de fecha 05 de julio de 2022, que adjudicó y contrató a **CONSTRUCTORA COMERCIALIZADORA Y DISEÑADORA AQUAEVO Ltda**, en sus líneas de adjudicación 1 y 3, "MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMA DE PISCINAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES, ID N° 2560-4-LR22", por la suma total de **UTM21.295,68.- IVA incluido**.
3. El Contrato de fecha 14 de julio de 2022 suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES y **CONSTRUCTORA COMERCIALIZADORA Y DISEÑADORA AQUAEVO SPA, RUT N°76.376.244-0**, aprobado por Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°2509 de fecha 15 de julio de 2022, qua ratificó en todas y cada una de sus partes el referido contrato.
4. El Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 1910 de 05 de junio de 2025, que aprueba prórroga de contrato.
5. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°92 de fecha 5 de diciembre de 2025 de la Secretaría Comunal de Planificación.

SEGUNDO: RECTIFICACIÓN.

Que, mediante acuerdo de fecha 5 de septiembre de 2025 las partes acordaron una prórroga por 3 meses, la cual se entendía vigente hasta el 5 de diciembre de 2025.

Que, por el presente acuerdo, las Partes vienen en rectificar dicho acuerdo, en el sentido de que, en todas las cláusulas en las cuales aparece que la renovación consideraba un período de 3 meses, debería haber señalado 7 meses, hasta el día 05 de abril de 2026.

TERCERO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

Se deja constancia que, en todo aquello no modificado expresamente por este instrumento, se mantienen vigentes e inalterables las estipulaciones dispuestas en la contratación indicada en la cláusula primera de este documento.

CUARTO: DOMICILIO

Para todos los efectos de esta renovación de contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

QUINTO: EJEMPLARES.

En el evento que cualquiera de las partes suscribiera el presente instrumento en forma manual, éste se extenderá en dos ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando un ejemplar en poder de cada parte.

SEXTO: PERSONERIAS

La personería de doña Catalina San Martín Cavada para actuar por la Municipalidad de Las Condes en su calidad de Alcaldesa, consta del Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°4576, de fecha 6 de diciembre de 2024.

La personería de don Joaquín Andrés Galecio Ortega, cédula de identidad N°21.321.059-9, para representar a **CONSTRUCTORA COMERCIALIZADORA Y DISEÑADORA AQUAEVO SPA, RUT N°76.376.244-0**, consta en escritura pública de renovación y transformación de sociedad de fecha 03 de junio de 2022, otorgada ante Notario de Santiago don Álvaro Gonzalez Salinas. Repertorio N°25.183-2022.

2. NOTIFIQUESE el presente Decreto al Contratista **CONSTRUCTORA COMERCIALIZADORA Y DISEÑADORA AQUAEVO SPA** a través del portal www.mercadopublico.cl y al correo andresgalecio@aquaev.cl
3. EMÍTASE la Orden de Compra respectiva, a nombre del contratista **CONSTRUCTORA COMERCIALIZADORA Y DISEÑADORA AQUAEVO SPA, RUT N°76.376.244-0**, por el monto del contrato, de **UTM 546,92 IVA incluido**
4. PÚBLICASE el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Bienes Muebles e Inmuebles
- Dirección Jurídica
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
- Oficina de Partes

"RECTIFICACIÓN PRÓRROGA DE CONTRATO DE MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PISCINAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"

ID 2560-4-LR22
LÍNEA DE ADJUDICACIÓN N°3

En Santiago, a 5 de diciembre de 2025, entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.070.400-5, por quien actúa su Alcaldesa doña Catalina San Martín Cavada, [REDACTED] cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en esta ciudad, Avenida Apoquindo N°3.400, Comuna de Las Condes, por una parte, en adelante la "Municipalidad"; y, por la otra parte **CONSTRUCTORA COMERCIALIZADORA Y DISEÑADORA AQUAEVO SPA, RUT N°76.376.244-0**, representada por don Joaquín Andrés Galecio Ortega, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio para estos efectos en calle Alonso de Córdova N°266, oficina 11, comuna de Vitacura, Región Metropolitana, se ha convenido en la siguiente rectificación de la renovación de contrato de "**MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PISCINAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES ID N° 2560-4-LR22**" Línea 3.

PRIMERO: ANTECEDENTES.

1. El Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°1097 de fecha 28 de marzo de 2022, mediante el cual la Municipalidad de Las Condes aprobó las bases administrativas, técnicas y los anexos del llamado a licitación pública para la contratación del servicio de "**MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMA DE PISCINAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**", ID N° 2560-4-LR22".
2. El Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°2376 de fecha 05 de julio de 2022, que adjudicó y contrató a **CONSTRUCTORA COMERCIALIZADORA Y DISEÑADORA AQUAEVO Ltda**, en sus líneas de adjudicación 1 y 3, "**MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMA DE PISCINAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES, ID N° 2560-4-LR22**", por la suma total de **UTM21.295,68.- IVA incluido**.
3. El Contrato de fecha 14 de julio de 2022 suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES** y **CONSTRUCTORA COMERCIALIZADORA Y DISEÑADORA AQUAEVO SPA, RUT N°76.376.244-0**, aprobado por Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°2509 de fecha 15 de julio de 2022, que ratificó en todas y cada una de sus partes el referido contrato.
4. El Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 1910 de 05 de junio de 2025, que aprueba prórroga de contrato.
5. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°92 de fecha 5 de diciembre de 2025 de la Secretaría Comunal de Planificación.

SEGUNDO: RECTIFICACIÓN.

Que, mediante acuerdo de fecha 5 de septiembre de 2025 las partes acordaron una prórroga por 3 meses, la cual se entendía vigente hasta el 5 de diciembre de 2025.

Que, por el presente acuerdo, las Partes vienen en rectificar dicho acuerdo, en el sentido de que, en todas las cláusulas en las cuales aparece que la renovación consideraba un período de 3 meses, debería haber señalado 7 meses, hasta el día 05 de abril de 2026.

TERCERO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

Se deja constancia que, en todo aquello no modificado expresamente por este instrumento, se mantienen vigentes e inalterables las estipulaciones dispuestas en la contratación indicada en la cláusula primera de este documento.

W



CUARTO: DOMICILIO

Para todos los efectos de esta renovación de contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

QUINTO: EJEMPLARES.

En el evento que cualquiera de las partes suscribiera el presente instrumento en forma manual, éste se extenderá en dos ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando un ejemplar en poder de cada parte.

SEXTO: PERSONERIAS

La personería de doña Catalina San Martín Cavada para actuar por la Municipalidad de Las Condes en su calidad de Alcaldesa, consta del Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°4576, de fecha 6 de diciembre de 2024.

La personería de don Joaquín Andrés Galecio Ortega, cédula de identidad N°21.321.059-9, para representar a **CONSTRUCTORA COMERCIALIZADORA Y DISEÑADORA AQUAEVO SPA, RUT N°76.376.244-0**, consta en escritura pública de renovación y transformación de sociedad de fecha 03 de junio de 2022, otorgada ante Notario de Santiago don Álvaro Gonzalez Salinas. Repertorio N°25.183-2022.



J. Galecio
JOAQUÍN ANDRÉS GALECIO ORTEGA
CONSTRUCTORA COMERCIALIZADORA Y
DISEÑADORA AQUAEVO SPA

“RECTIFICACIÓN PRÓRROGA DE CONTRATO DE MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PISCINAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”

**ID 2560-4-LR22
LÍNEA DE ADJUDICACIÓN N°3**

En Santiago, a 5 de diciembre de 2025, entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.070.400-5, por quien actúa su Alcaldesa doña Catalina San Martín Cavada, chilena, casada, abogada, cédula nacional de identidad N° 16.213.619-4, ambos con domicilio en esta ciudad, Avenida Apoquindo N°3.400, Comuna de Las Condes, por una parte, en adelante la “Municipalidad”; y, por la otra parte **CONSTRUCTORA COMERCIALIZADORA Y DISEÑADORA AQUAEVO SPA, RUT N°76.376.244-0**, representada por don Joaquín Andrés Galecio Ortega, cédula de identidad N°21.321.059-9, ambos con domicilio para estos efectos en calle Alonso de Córdova N°266, oficina 11, comuna de Vitacura, Región Metropolitana, se ha convenido en la siguiente rectificación de la renovación de contrato de “**MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PISCINAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES ID N° 2560-4-LR22**” Línea 3.

PRIMERO: ANTECEDENTES.

1. El Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°1097 de fecha 28 de marzo de 2022, mediante el cual la Municipalidad de Las Condes aprobó las bases administrativas, técnicas y los anexos del llamado a licitación pública para la contratación del servicio de “**MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMA DE PISCINAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**”, ID N° 2560-4-LR22”.
2. El Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°2376 de fecha 05 de julio de 2022, que adjudicó y contrató a **CONSTRUCTORA COMERCIALIZADORA Y DISEÑADORA AQUAEVO Ltda**, en sus líneas de adjudicación 1 y 3, “**MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMA DE PISCINAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES, ID N° 2560-4-LR22**”, por la suma total de **UTM21.295,68.- IVA incluido**.
3. El Contrato de fecha 14 de julio de 2022 suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES** y **CONSTRUCTORA COMERCIALIZADORA Y DISEÑADORA AQUAEVO SPA, RUT N°76.376.244-0**, aprobado por Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°2509 de fecha 15 de julio de 2022, que ratificó en todas y cada una de sus partes el referido contrato.
4. El Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 1910 de 05 de junio de 2025, que aprueba prórroga de contrato.
5. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°92 de fecha 5 de diciembre de 2025 de la Secretaría Comunal de Planificación.

SEGUNDO: RECTIFICACIÓN.

Que, mediante acuerdo de fecha 5 de septiembre de 2025 las partes acordaron una prórroga por 3 meses, la cual se entendía vigente hasta el 5 de diciembre de 2025.

Que, por el presente acuerdo, las Partes vienen en rectificar dicho acuerdo, en el sentido de que, en todas las cláusulas en las cuales aparece que la renovación consideraba un período de 3 meses, debería haber señalado 7 meses, hasta el día 05 de abril de 2026.

TERCERO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

Se deja constancia que, en todo aquello no modificado expresamente por este instrumento, se mantienen vigentes e inalterables las estipulaciones dispuestas en la contratación indicada en la cláusula primera de este documento.

CUARTO: DOMICILIO

Para todos los efectos de esta renovación de contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

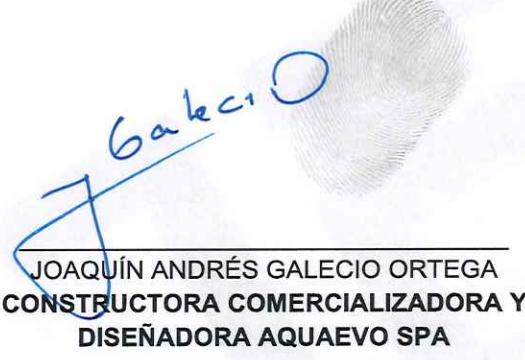
QUINTO: EJEMPLARES.

En el evento que cualquiera de las partes suscribiera el presente instrumento en forma manual, éste se extenderá en dos ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando un ejemplar en poder de cada parte.

SEXTO: PERSONERIAS

La personería de doña Catalina San Martín Cavada para actuar por la Municipalidad de Las Condes en su calidad de Alcaldesa, consta del Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°4576, de fecha 6 de diciembre de 2024.

La personería de don Joaquín Andrés Galecio Ortega, cédula de identidad N°21.321.059-9, para representar a **CONSTRUCTORA COMERCIALIZADORA Y DISEÑADORA AQUAEVO SPA, RUT N°76.376.244-0**, consta en escritura pública de renovación y transformación de sociedad de fecha 03 de junio de 2022, otorgada ante Notario de Santiago don Álvaro Gonzalez Salinas. Repertorio N°25.183-2022.



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ALCALDESA

CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

JOAQUÍN ANDRÉS GALECIO ORTEGA
CONSTRUCTORA COMERCIALIZADORA Y
DISEÑADORA AQUAEVO SPA